

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo 6 de 2025

Expediente No. 11001 40 03 011 2024 01427 00

Cumplidos los requisitos de los artículos 64, 65 y 66 del Código General del Proceso, el Juzgado, Dispone:

ADMITIR el **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** presentado por **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A. y JOHN ALEXANDER CLAVIJO SÚAREZ** contra **ALLIAN SEGUROS S.A.**

Notifíquese el presente proveído personalmente al convocado, corriéndosele traslado del escrito y de la demanda, conforme las previsiones del artículo 66 del Código General del Proceso.

Córrase traslado del escrito de llamado en garantía por el término de veinte (20) días.

Notifíquese,

AURELIO MAVESoy SOTO
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

03

<p>JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado No. 031</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy MARZO 7 DE 2025 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Edwin Leonar Sierra Vargas Secretario</p>